

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39441** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 458/2011, por auto de 28/10/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hermanos Villegas Peña, S.L. (CIF B 21359526) con domicilio en calle Huelva, 25 de San Juan del Puerto, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Juan del Puerto.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 10 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110087905-1